



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

06 OCT 2022

Expediente N° SO-19.155/2021.-
Resolución N° SO-638/2022.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CD-EXA-348/2022 y N° SO-352/2022 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-352/2022, se determina las instancias de Publicidad, apertura y Cierre de Inscripción del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Bases de Datos II”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concurso Auxiliares Regulares. Artículo 22°; Vencido el plazo para las impugnaciones o resultas estas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar a los aspirantes inscriptos en el concurso, Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes a cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura **“Bases de Datos II”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:


- **Aurelio Mamaní** D.N.I. N° 26.308.865
- **Rosana Andrea Martínez** D.N.I. N° 25.137.161
- **Carlos Alberto Arroyo** D.N.I. N° 28.050.330

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RES-N° SO-352/2022). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA